124. CPMSCLME –

INPEC 08-11-2023 16:08
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0228389 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALIRIO PINTO VALERO
DESTINO 1245 ÁREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
ASUNTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 124-CPMSLME - 004- 2023
OBS DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN 124-CPMSLME - 004- 2023

2023IE0228389

La Mesa Cundinamarca, 08 de noviembre de 2023

Señora
GINA PAOLA MOLINA
Responsable Atención y Tratamiento
CPMS LA MESA
Ciudad

ASUNTO: Designación Supervisor Contrato COMUNICACIÓN **DE ACEPTACIÓN 124-CPMSLME - 004- 2023**

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio de la presente y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y adjudicación, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

Se entregará copia física para su consulta permanente, además de publicar dicho contrato en la plataforma SECOP II.

No. ORDEN DE COMPRA	**124-CPMSLME - 004- 2023**
CONTRATISTA	EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA. NIT. 830.125.738-5 JUAN CARLOS RIVERA ZUÑIGA C.C. N° 79.508.161 expedida en la ciudad de Bogotá Representante Legal
	Dirección Comercial: calle 38B sur N°52 54 Piso 1 Bogotá D.C.
	Teléfonos: 3123054337
	Email Comercial: equiposermatex@hotmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la adquisición de Señalización, dotación de botiquines, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para las áreas laborales de las Personas Privadas de la Libertad de la CPMS La Mesa.

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES		
1. Fecha de firma del Contrato	**2. Plazo inicial de ejecución**	**3. Valor inicial del contrato**
27 de octubre de2023	Hasta 27 de noviembre de 2023	UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTIUN PESOS ($1.435.021,00) M/CTE,

2. MARCO NORMATIVO. La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Manual de Contratación del INPEC - PA-LA-M03 V. 6 Numeral 10. Supervisión e interventoría de los contratos		

Cordialmente,

ALIRIO PINTO VALERO
Director CPMSLME

Copia:
Anexo:
Revisado por: Doctor, Alirio Pinto Valero, director CPMSLME
Elaborado por: Dragoneante, Deisy García Pabón**, Contratación CPMSLME**
Fecha de elaboración:08/11/2023
Archivo: C:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\CONTRATACION_2023\INVITACIONES\SECOP II\124-IMC-006-2023 EXTINTORES 2023